

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, mayo 8 de 2024

Se encuentra al despacho el memorial allegado el 06 de mayo de 2024, por medio de la cual la Dra. Ana Beatriz Guzmán Rodríguez, solicita le sea reconocida personería jurídica; como soportes adjuntó poder debidamente conferido por el Representante Legal de la Financiera Comultrasan.

Así, el Despacho conforme al poder allegado debidamente conferido por el Representante Legal de la Financiera Comultrasan a la empresa ASESORIAS JURIDICAS Y COBRANZAS P&R S.A.S, identificada con el Nit. No. 9011244645, representada legalmente por la memorialista, conforme a lo establecido en el artículo 74 del C.G.P., el Despacho procede a RECONOCERLE personería adjetiva a la Dra. Ana Beatriz Guzmán Rodríguez, para actuar como apoderada judicial de la FINANCIERA COMULTRASAN, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por lo expuesto en precedencia, el Juez Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

RECONOCER a la Dra. Ana Beatriz Guzmán Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.535.304 y T.P. No. 307312 del C.S.J., como apoderada judicial de la Financiera Comultrasan dentro del presente proceso ejecutivo en contra de JOHN FERNANDO LANCHEROS ARIZA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Esperanza Pineda Velasco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3c5cc1168aad6e8da012329f82c5e921c2b707207fef3ea22b1e512e01e96ad**

Documento generado en 08/05/2024 03:26:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>